

**JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS**

F-GCT-1124
V.2

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 07/01/2026		CONTRATO No. SCJ-226-2025	FECHA SUSCRIPCIÓN: 17/02/2025	
CONTRATISTA: XIMENA DEL PILAR MONROY MORA			NIT / CC: 52.966.259	
OBJETO DEL CONTRATO:				
11217-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRAMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS, CONFORME A LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL.				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$101,200,000	19/02/2025	18/01/2026
11	N/A			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMIN ACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO:										1	
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
5	15	N/A	N/A	N/A	03	07	2026	16	15	\$50,600,000	\$151,800,000

OBSERVACIONES: N/A

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA											
<p>La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió el contrato de prestación de servicios Nro. SCJ-226-2025 con la contratista XIMENA DEL PILAR MONROY MORA, cuyo objeto consiste en: "11217-PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS TRAMITES PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES QUE LE SEAN ASIGNADOS, CONFORME A LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL", por un valor de CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$101,200,000); y un plazo de ejecución inicial de ONCE (11) MESES, el cual inició el día 19 de febrero de 2025 y finaliza el día 18 de enero de 2026.</p> <p>La Dirección Jurídica y Contractual de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere la adición en valor y la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SCJ-226-2025 para garantizar la continuidad y eficacia en el desarrollo de sus funciones misionales durante la vigencia 2026. Se destaca que el contratista ha demostrado idoneidad y cumplimiento satisfactorio de las obligaciones durante la vigencia 2025, lo que soporta la conveniencia de mantener el vínculo contractual.</p> <p>La prórroga y adición solicitadas son absolutamente necesarias, pues el servicio profesional brindado se encuentra íntimamente ligado a la gestión contractual continua y obligatoria de la Secretaría. La interrupción de este servicio generaría un riesgo inminente de paralización o retraso en la actividad contractual, afectando el cumplimiento de los fines del Estado.</p>											

Específicamente, el servicio profesional es crucial para la revisión, análisis y elaboración jurídica de los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales de todas las modalidades de contratación, lo cual es la base para la oportuna adquisición de bienes, servicios y obras que requiere la Entidad en 2026. De igual manera, es indispensable el acompañamiento jurídico en la revisión y ajuste de los documentos necesarios para los trámites de suscripción, modificaciones contractuales (adiciones, prórrogas, suspensiones), liquidaciones y cierres de expedientes, pues muchos contratos iniciados o vigentes en 2025 requerirán su culminación y gestión formal en la siguiente vigencia.

Asimismo, la continuidad del contrato asegura la participación profesional como evaluador jurídico en los procesos de selección que se adelanten, garantizando la transparencia y la selección objetiva, y permite mantener el control financiero y de riesgos mediante la revisión y aprobación de las garantías constituidas por los contratistas en plataformas como SECOP II. Finalmente, la publicación de documentos en las plataformas oficiales y la proyección de respuestas a peticiones relacionadas con la gestión contractual son actividades obligatorias y continuas que sustentan la transparencia y el cumplimiento del derecho de petición por parte de la Dirección.

Por todo lo anterior, en el marco de la aplicación de la Ley de Garantías Electorales, que regirá para el año 2026, se da la posibilidad de adicionar y/o prorrogar aquellos contratos necesarios para garantizar la continuidad del servicio, de tal forma que permitan a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, asegurar el seguimiento para el cierre adecuado de los procesos en ejecución, evitando que las restricciones temporales previstas en la norma paralicen o afecten gravemente el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales.

Por consiguiente, con la modificación del presente contrato se preserva el cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos y se obedece a la responsabilidad de la Administración Pública de cumplir con los fines para los cuales fue celebrada la contratación, garantizando que los recursos invertidos se traduzcan en servicios oportunos y útiles para la ciudadanía.

De acuerdo con lo expuesto y teniendo en cuenta que actualmente el contratista viene cumpliendo de forma oportuna y con calidad el objeto y las obligaciones contractuales, sin que existan circunstancias o hechos que hayan generado la necesidad de adelantar trámites de incumplimientos, sanciones o conminación alguna, se presenta viabilidad técnica para la solicitud de modificación del contrato, precisándose que con esta modificación no se ocasiona perjuicio alguno para la entidad dado que lo que se busca es la correcta prestación de los servicios a cargo de la Secretaría.

Adicionalmente, la presente adición no supera los límites establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Es de anotar que la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, no cuenta con personal de planta que permita cubrir las necesidades para el cumplimiento y desarrollo de las políticas, por lo tanto, se requiere continuar con la prestación de los servicios profesionales del contratista, durante la vigencia 2026, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales.

Es así como respecto del contrato de la referencia se tiene el resumen de ejecución financiera que se relaciona así:

Información de ejecución	
Número de meses cubiertos con la adición	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Concepto	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$101,200,000
VALOR MENSUAL HONORARIOS	\$9,200,000
VALOR EJECUTADO PREDIS	\$86,480,000
SALDO DEL CONTRATO	\$14,720,000
VALOR ADICION	\$50,600,000
VALOR TOTAL	\$151,800,000

Así las cosas, se requiere adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. SCJ-226-2025, por valor de CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$50,600,000), por un plazo de CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Por lo anterior se solicita modificar las siguientes cláusulas contractuales así:

“CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de DIECISEIS (16) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

PARÁGRAFO: Entiéndase como requisitos de ejecución los siguientes: Aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del registro presupuestal, e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL.”

“CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$151,800,000) y demás gastos e impuestos o contribuciones a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, distribuidos así: CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS (\$127,563,025) por concepto de honorarios y VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$24,236,975) por concepto de IVA”

La adición que aquí se justifica se respaldará con el CDP que se señala a continuación:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN CDP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR CDP
235	05/01/2026	O230117459920240314	\$50,600,000	\$50,600,000

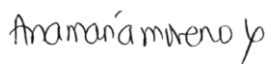
DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

- Viabilización Solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP.
- Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP.
- Verificación IAS
- Verificación Vigencia Antecedentes Tarjeta Profesional (Cuando aplique según el profesional)
- Pago Seguridad Social (Del mes inmediatamente anterior a suscribir la modificación)
- Predis

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN, PRÓRROGA, SUSPENSIÓN,
MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y-O CESIÓN A CONTRATOS Y-O
CONVENIOS

F-GCT-1124
V.2

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO				
NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
ALEX BERMEO PRIETO PROFESIONAL ESPECIALIZADO	N/A	N/A	N/A	

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA		
NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
ANA MARÍA MORENO GARCÍA DIRECTORA JURIDICA Y CONTRACTUAL	07/01/2026	

Proyecto: Jeferson Carvajal – Profesional Universitario Dirección Jurídica y Contractual





Outlook

Re: Solicitud

Desde Ximena Del Pilar Monroy Mora <ximena.monroy@scj.gov.co>

Fecha Lun 5/01/2026 9:09

Para Alex Bermeo Prieto <alex.bermeo@scj.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que estoy de acuerdo con la prorroga y adicionalmente al contrato.

Atentamente,

De: Alex Bermeo Prieto <alex.bermeo@scj.gov.co>

Fecha: lunes, 5 de enero de 2026, 9:04 a.m.

Para: Ximena Del Pilar Monroy Mora <ximena.monroy@scj.gov.co>

Asunto: Solicitud

Estimada Ximena, buenos días,

Respetuosamente informo que se tiene previsto llevar a cabo una adición y prórroga al contrato de prestación de servicios profesionales SCJ-226-2025.

Con base en lo anterior, solicito indicarme si aceptas dar inicio a este trámite para la modificación al contrato vigente.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
**SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**

Alex Bermeo Prieto

Profesional Especializado

Dirección Jurídica y Contractual

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y

Justicia - Tel: (571) 377 9595